



*Universidad Nacional de San Juan*

RECTORADO

SAN JUAN, 14 MAR. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 01-2041-U-19 por el cual la Unidad de Auditoría Interna, solicita se convoque a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir el cargo CATEGORÍA 04, TRAMO INTERMEDIO, DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 10055, con funciones en la citada Unidad, con dependencia jerárquica del RECTOR; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs 1 vuelta del presente expediente, el Sr. Rector presta su acuerdo a la convocatoria solicitada.

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el ANEXO I Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los (Corresponde RESOLUCIÓN N°

361



*Universidad Nacional de San Juan*

RECTORADO

//-2-

Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 7, 8 y 11 vuelta de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado”, titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 10 del presente expediente.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 17 de septiembre 2014, por haber obtenido el beneficio jubilatorio el señor Héctor Osvaldo ANDRADA, dándosele de baja mediante Resolución 2061/14-R.

Que a folios 7 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso

Que la Secretaría Administrativa Financiera, ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de  
(Corresponde RESOLUCIÓN N°



*Universidad Nacional de San Juan*

RECTORADO

//-3-

antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente, CATEGORÍA 04, TRAMO INTERMEDIO, DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 10055, con funciones en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA con dependencia jerárquica del RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 11 de Abril de 2022, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado - Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, con las atribuciones conferidas por la mencionada ordenanza (Capítulo V).

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá (Corresponde RESOLUCIÓN N°

361 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) DÍAS hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos de Rectorado. Transcurrido el plazo antes mencionado, se procederá al archivo de dicha documentación.


ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 7 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO: 1.1 -TESORO NACIONAL  
FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN  
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL  
UNIDAD: RECTORADO  
SUB-UNIDAD: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CATEG. PROGR.: 01- ACTIVIDAD CENTRAL  
P. PRINCIPAL: 11-14 - PLANTA PERMANENTE  
ESCALAFON: 230  
NIVEL: CATEGORÍA 04 - AGRUPAMIENTO: 1 ADMINISTRATIVO TRAMO INTERMEDIO -COD.10055- FUNCIONES EN UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.  
ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 361

U.N.S.J.
LIA

  
Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

  
Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



*Universidad Nacional de San Juan*

RECTORADO

**ANEXO**

**1. CARGO A CONCURSAR:**

CATEGORÍA: 4 TRAMO INTERMEDIO Agrupamiento: 1:  
ADMINISTRATIVO código 10055

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

**2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

DEPENDENCIA: RECTORADO.

**3. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición**

**4. FUNCIONES: En Unidad de Auditoria Interna**

**5. LUGAR DE TRABAJO: Mitre 396-Este - Ciudad - San Juan**  
Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

**6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES**

**6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:**

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

**6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:**

- Estudios Secundarios Completos.
- Conocimientos en tecnología informática y manejo de bases de datos.
- Conocimiento y manejo de Sistemas de Información Universitaria existentes en la UNSJ. ( SIU) y Software IDEA

**7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:**

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

- Titular: Estela Edith KESHISHIAN D.N.I: 10.171.436
- Suplente: Sonia Isabel VILLEGAS D.N.I: 17.462.885

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

**361**

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

En representación del Rectorado:

- Titular: María Luisa BASAÑES D.N.I: 16.665.317
- Suplente: Raúl CORNEJO D.N.II: 14.734.249

En representación de Personal de la Dependencia

- Titular: Vicente GREGORI BERENGUER D.N.II: 12.303.039
- Suplente: Jose Eduardo ANZUR D.N.I: 11.204.728
- 

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 11 de Abril de 2022 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES  
Unidad de Auditoria Interna - Edificio Central - Rectorado- Capital

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: RECTORADO

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

11. TEMARIO GENERAL

A) Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de la siguiente normativa relacionada con el cargo y funciones a cubrir:

- Estatuto Universitario – ORD. 01/11-AU y modificatorias.
- Decreto 366/06-PEN – CCT para el sector docente de UUNN.
- Decreto N° 1246/2015-PEN-CCT para el sector docente de UUNN.
- Estructura Orgánico Funcional de la UNSJ. Ordenanza N° 3/89-CS y sus modificatorias.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.
- Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional. Resolución N° 172/14-SIGEN.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

361

)



*Universidad Nacional de San Juan*

RECTORADO

//-3-

- Manual de Control Interno Gubernamental Resolución N° 3/2011-SGN.
- Resolución N° 48/05-SIGEN- Auditoría sobre Tecnología de la Información (TI).
- Resolución N° 173/2018-SIGEN que aprueba el uso del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

B) Desarrollo de los siguientes temas:

- Confección de Informes de Auditoría.
- Operaciones y análisis de bases de datos a través del software IDEA, su aplicación a las distintas auditorías.
- Desarrollo de una auditoría mediante la utilización de los sistemas existentes en la Universidad.
- Auditoría sobre Tecnología de la Información (TI), Res. N° 48/5-SIGEN.
- Procedimiento del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) de SIGEN aplicado a un informe de auditoría

## 12. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

361

)